

|                            |         |
|----------------------------|---------|
| Un mes.....                | 1 pts.  |
| Fuera, trimestre.....      | 3'50 "  |
| Ultramar, trimestre.....   | 12'50 " |
| Portugal, trimestre.....   | 3'50 "  |
| Extranjero, trimestre..... | 9 "     |
| Número del día.....        | 0'10 "  |
| Número atrasado.....       | 0'25 "  |

# Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Jueves 3 de Mayo de 1883

Núm. 1.968

## Artimañas

Nuestros lectores conocen la prudente actitud que guardamos en lo relativo á la lucha electoral: hemos visto levantada una bandera que tenemos por patriótica y no hemos ocultado las simpatías que nos merece; pero esto no puede obligarnos bajo ningún pretexto á dejar pasar sin protesta las especies que la habilidad ó la malicia pretenden hacer circular.

Con esto nos referimos á *El Clamor de Galicia*, que desmintiendo sus antecedentes, y su filiación, aparece á última hora patrocinando una candidatura esencialmente política, afirmando que los izquierdistas se hallan apoyados por el Gobierno.

Parecía natural que el periódico de la localidad hubiese rebatido la doctrina sentada en nuestros artículos sobre elecciones municipales si no la juzgaba acertada; pero *El Clamor*, creyendo sin duda que nuestra prudente conducta ha de llegar hasta la candidez, prefiere callarse los poderosos argumentos con que de seguro rebatiría nuestros razonamientos, y apela en cambio á *diplomáticas* invenciones para extraviar la opinión.

Porque es inexacto, *completamente inexacto*, y *El Clamor* no lo ignora, por mas que otra cosa diga, que el Gobierno apoye á los izquierdistas.

Esto parece pura invención, extratagema de última hora, y nosotros desafiamos á *El Clamor* á que mantenga su afirmación, á que presente prueba alguna en favor de tal aserto que calificamos, sin reparo alguno, de *absolutamente falso*.

Mucho podríamos decir aquí acerca de la imprudencia con que el diario local señala á la digna autoridad civil que está al frente de la provincia, un papel impropio de la seriedad del cargo de que se halla investido; precisamente nos consta de una manera indudable que esa autoridad ha gestionado por su parte los medios de una avenencia, sin conseguir el feliz resultado que era de desear, por razones de índole puramente personal, según ayer hicimos constar.

Y á cualquiera que de buena fé proceda no puede ocultársele que no es posible que el Gobierno, ni su delegado en la provincia, apoyen una candidatura esencialmente política, cuando de las esferas oficiales, en las que reina completa neutralidad, ha partido la iniciativa de una amplia y completa conciliación.

No dudamos que la candidatura que el diario local llama de oposición contará con elementos; pero sería ridículo negar que si representa la de *union electoral* múltiples intereses así políticos como generales, es natural que reúna gran fuerza. Pero muchas veces conviene olvidar la verdad ó adulterarla, cosa que nunca haremos nosotros por nada ni por nadie, y mucho menos por amparar intereses de partido, y de partido que no

sea el nuestro; mejor dicho, que se presente en frente de las ideas que nosotros defendemos.

Bien es cierto que nosotros jamás sentimos necesidad de *arrimos* de ninguna especie.

La candidatura de la *union electoral* representa todos los elementos que concediendo á las corporaciones municipales su verdadera representación, aspiran á que el Ayuntamiento sea un digno y buen administrador de los intereses comunales.

No negaremos que igual deseo anime á los partidos que no entraron en esa union; y hemos de sentir que razones de carácter político, ó motivos de carácter personal, ó imposiciones ilegítimas, les hayan privado de cooperar á la obra común en armonía con los demás.

No hay, pues, docilidad de ningún género ni inspiración alguna; lo que hay es el sentimiento general, el deseo de que el Municipio responda á sus fines propios y sea resultado de las aspiraciones de todos los vecinos. No hay *combinación*—¿en algún colegio la habrá!—especialísima ni no especial; ni ha habido preterición alguna, como pretende, pasándose de listo, *El Clamor*.

Si en la candidatura hubiesen de figurar todas las personas dignas de ello, sería preciso que el Ayuntamiento se compusiese de cientos de concejales.

Pobres armas apresta *El Clamor* para combatir de una manera vergonzante una candidatura que representa precisamente lo que el diario local dice que es su aspiración.

Porque no puede ser más pobre ni más ineficaz la de afirmar gratuitamente y con ánimo de sorprender incantos que el Gobierno apoya una candidatura que, como *El Clamor* dice, es política y de oposición.

## Instrucción pública

### La segunda enseñanza

Una vulgaridad sería repetir lo que tantas veces se ha dicho, y lo que para nadie es cuestión de dudas, ni motivo de discusión empeñada: los intereses de la educación pública deben tener el primer lugar entre todos los que reclaman la actividad de un gobierno previsor é ilustrado.

Pero estos intereses que piden tan preferente celo, se hallan de tal manera relacionados con todos los demás de la Administración y entran en sí mismos ó en la esfera de su especial é individual importancia tantas y tan distintas y difíciles cuestiones, que, no ya por apatía de los gobiernos y por el dominio absorbente de la política, sino por la misma índole y complejidad del asunto pudiera explicarse bien que éste no figure entre los más favorecidos por los desvelos del país ó el influjo de las gestiones oficiales.

Prefiriendo nosotros entenderlo así, para excusarnos ahora de hacer

cargos que no habian de remediar por sí mismos el estado presente de la instrucción pública en España, manifestaremos, en cambio, que tendríamos el deber de formularlos con tenaz insistencia, si, después de iniciado cierto movimiento favorable á las reformas de la enseñanza en el ministerio respectivo, fuesen estas nuevamente desatendidas, olvidadas ó postpuestas, como de ordinario, á otras atenciones de menor interés.

En nuestro humilde juicio, ninguno de los períodos ó grados en que se halla dividida la instrucción pública, ó en que se hallan distribuidos y clasificados los estudios, reclama con mayor urgencia cambios tan radicales como el que lleva el nombre, por todo extremo elemental y empírico, de segunda enseñanza: primeramente, porque ya indica esta denominación, en que ocupa un simple número de orden el lugar de un epíteto, ó, cuando ménos, de una calificación expresiva, que lo embrionario del asunto comienza desde su enunciación ó su título: después de este argumento,—que ántes que ningún otro sale al paso y salta á la vista,—porque esa enseñanza, no calificada, es precisamente aquella cuyos estudios constituyen lo más interesante y necesario para la cultura y el mejoramiento de las costumbres, ó, lo que es lo mismo, para que adquiera mayores desenvolvimientos y alcance más alto nivel la educación general. Porque la enseñanza primaria no hace más que preparar el espíritu del niño para los fines posteriores de sus aptitudes propias; las enseñanzas de facultad, como se dice, superiores y profesionales habilitan especialmente para determinados ejercicios y empleos de la actividad literaria; pero la segunda enseñanza no es lo uno, ni lo otro, ni propiamente tampoco ampliación de la primera, ni simple preparación, como también ordinariamente se cree, de los estudios profesionales, sino el conjunto de aquellos conocimientos diversos, aunque de índole elemental, que forman la cultura necesaria del hombre.

Desde este punto de vista, tanta mayor extensión dará un Gobierno á su iniciativa y su influencia en orden á los intereses de la educación pública, cuanto mayor sea el cuidado que ponga en reformar, completar y establecer sobre racionales, amplios y sólidos fundamentos esa enseñanza general, cuyo nombre y cuya definición es necesario discutir todavía.

Sirvan de prévia justificación estas consideraciones al empeño y al interés que tenemos en tratar del asunto, y hagamos algunas breves advertencias, que podrán robustecer y ampliar, por su parte, los que, ya que no en entusiasmo, nos aventajan reconocidamente en autoridad y están llamados de un modo más directo á ejercerla en el mismo sentido nuestro y con iguales propósitos

\* \*

Las reformas que importa hacer en segunda enseñanza se dividen de una manera natural en dos grupos, según que se relacionan con la enseñanza misma ó con el profesorado.

En lo que toca al orden y clasificación de los estudios, para que éstos respondan á su fin propio, según anteriormente, aunque con brevedad, hemos indicado, es preciso eliminar de la segunda enseñanza aquellas asignaturas que huelgan en un plan bien combinado de conocimientos generales, porque son asignaturas de utilidad especial ó elementos y bases de que otras han menester: así sucede con la lengua latina, que debe ser estudiada como preparación indispensable del Derecho romano ó de la Literatura clásica; y lo contrario debe decirse de la lengua francesa, cuyo conocimiento entra en el orden de aquellos que más bien constituyen una instrucción general y una educación esmerada. Claro es, de consiguiente, que estas novedades impondrían la necesidad de otras correlativas en la facultad de letras ó la institución ó creación de cursos preparatorios, independientes y separados de los que comprendiera el estudio de los elementos generales; pero esto no produciría complicación alguna, antes más bien aquella sencillez y facilidad que resultan naturalmente de toda distribución metódica; debiendo entenderse lo mismo por lo que se refiere á los cambios que habia de aconsejar é imponer la reforma en las escuelas de primera enseñanza.

Determinadas ya las asignaturas de este período, ni preparatorio, ni superior, sino general de los estudios públicos, la distribución de estos y su relativa, pero bien acordada extensión, constituyen otros dos puntos ú objetivos de esta materia interesantísima.

En cuanto á la extensión de los programas, es fácil evitar el vicio más sensible de que adolecen la mayor parte de los actuales, que consiste en abarcar mucho más de lo que en la práctica se enseña y cabe aprender, dadas la edad y demás condiciones de los alumnos y la duración de los cursos académicos: pocas nociones, pero fundamentales y seria y perfectamente adquiridas, valdrán siempre más ante la verdad y para el aprovechamiento del discípulo que toda esa ostentación inútil de ciencia, de solitud y de trabajo, de que nada resulta ni puede resultar efectivo, como no sean los daños inevitables de la vanidad ó de la rutina, pues de una ú otra fuente dimanar.

Tratándose, en fin, del orden en que han de ser distribuidos los estudios, y en el supuesto de que la segunda enseñanza debe principalmente comprender los de ciencias, aún exigiendo este particular los mayores cuidados, puede, sin duda, resolver muchas de las dificultades aquella ingeniosísima y sabia explicación que ya dió un filósofo acerca del enlace lógico y natural

encadenamiento entre las diversas ramas científicas, procediendo en sentido ascendente desde su mayor independencia y simplicidad respectivas, hasta su mayor complejidad y subordinación en la siguiente forma: las Matemáticas, como independientes de los demás conocimientos científicos; el estudio de la tierra, en sus relaciones con el mundo ó astronomía, y en su descripción propia ó geografía, — en las propiedades exteriores de los cuerpos ó Física propiamente dicha, — y en las leyes que presiden á la composición de los mismos ó Química; la Biología, ciencia de la vida en los seres organizados; la Sociología, estudio de la vida humana y de los elementos sociales; y la Moral, ciencia superior en que van á parar directamente los estudios anteriores como otros tantos afluentes y auxiliares.

Teniendo en cuenta esta gerarquía y distribución de los conocimientos científicos; combinando con ellos el estudio de algunas lenguas vivas y el constante, gradual, ampliado respectivamente en cada curso, del idioma pátrio, según sus relaciones con la Psicología, la Lógica, la Retórica y Poética, y en todos sentidos, ménos en el particular de la filología y la lingüística; creemos indudable que habia de ser posible y hasta fácil, introducir reformas ejemplares y provechosas por todo extremo, en los estudios propios de la educación general, para que el nivel de la cultura pública se levante hasta donde exigen los progresos y las necesidades en nuestro tiempo.

Si fuera necesario, en otra ocasión determinaríamos más estas indicaciones sumarias.

Creemos de nuestro deber recordar á los electores que es necesaria la presentación de la cédula electoral para poder emitir el sufragio en los colegios.

Recordamos también que en el colegio donde corresponda elegir tres concejales, cada elector votará únicamente dos, y tres en donde corresponda elegir cuatro.

*El Correo*, con el sentido práctico que le distingue, se fija en el sentido que se pretende dar á las consecuencias del incidente Fiori-Giron y examina la parte que en esa tarea toman los periódicos liberales, protestando de que se haga entrar en este asunto las malas pasiones, lo que saldrá á la frente del partido liberal, del cual, con justa razón, dice que tan falto de sentido como siempre, por medio de sus periódicos y de sus hombres fabrica el lazo que ha de estrangularle.

Periódicos liberales son los que explotan el incidente de que se trata, periódicos liberales los que más se han distinguido en la crudeza de sus ataques á Romero Giron desde que entró en el ministerio; y á esto añade dicho colega que periódicos liberales y demócratas, satíricos los unos y serios los otros, han sido los que atacaron más despiadadamente al jefe de la izquierda.

Sigan las exageraciones y las malignidades, dice el diario ministerial, y ya veremos quien recoge el fruto.

Como coincidiendo en oportunidad con estas apreciaciones, *La Vanguardia*, periódico, por cierto, republicano, publicó el mismo día algunas preguntas acerca de si el

Sr. Monasterio ha regalado un hotel en la Castellana al Sr. Romero Giron; preguntas que *El Diario Español* recoge con la generosa intención de rechazar las suposiciones de aquel periódico.

Dice muy bien *El Correo*. Por ese camino no se llega á otra cosa que á implantar en la prensa la costumbre de no respetar al adversario y de poner en tela de juicio la honra de los hombres públicos, porque sabido es que en forma interrogativa pueden lanzarse sin responsabilidad legal imputaciones calumniosas.

Nosotros comprendemos que al adversario político se le trate sin consideración en lo que toca á su vida pública; pero creemos que para la prensa como para todos, es sagrada la honra del prójimo, y que á nadie ennoblecen usar de la emboscada para lanzar graves acusaciones, ó noticias que envuelven cargos que afectan al honor.

Los periódicos han hablado de una papeleta de citación á juicio de conciliación recibida por el general Martínez Campos, de la que por cierto ningún caso hizo el ministro de la Guerra creyendo, sin duda, que no le alcanzan las leyes generales.

El demandante, un Sr. Torres, ha publicado una hoja explicando los motivos que ha tenido para intentar dicho acto. Dice que en 7 de Julio de 1879 el general Martínez Campos, ministro de la Guerra, dispuso que por la junta clasificadora de carlistas presentados se formase el oportuno expediente para la rehabilitación del autor de la hoja en su empleo: que se le ordenó jurar y juró; que el 30 de Noviembre del año último apareció en la *Gaceta* su nombramiento de comandante con el grado de coronel; que ha esperado en vano el real despacho; que fué á ver al rey, el cual le recibió muy bien, mediando entre los dos un corto diálogo que animó sobremano al Sr. Torres, y que á pesar de ello el despacho no ha parecido.

Este dato, no sabemos si sirve para la historia de la Administración española, ó para que servirá.

Pero, de cualquier modo, es un dato tan curioso como original.

Como quiera que en esta época se presentan en la dirección general de Instrucción pública multitud de instancias pidiendo una gracia que de antemano está concedida, *El Correo* recuerda á los estudiantes que la real orden de 24 de Abril de 1882 dispone como gracia especial y mientras otra cosa no se resuelva, que se admita á los exámenes del mes de Junio á todos los alumnos que tengan tanto matrícula ordinaria como extraordinaria, salvo siempre la facultad del catedrático de privar de los mismos á los que hubieren cometido determinado número de faltas de asistencia á las clases.

Acercas de una conferencia celebrada por los ministros de Hacienda y Fomento con relación al presupuesto de este departamento, dá un colega las siguientes noticias.

Quizá se hagan algunas modificaciones en la operación de los 85 millones, para en el caso de que la operación no pueda hacerse á ménos del 7 por 100. Para esta previsión, y que no puedan imponer la

ley las sociedades, exigiendo un interés superior al que producen los valores públicos, es posible se aumente en el presupuesto de Fomento la partida de Obras públicas, con lo cual, si no se hace la negociación, se vayan atendiendo las necesidades más urgentes.

También conferenciaron los señores Romero Giron y Cuesta, sobre la aplicación de una reducción de un millón de pesetas que la subcomisión, de acuerdo con el ministro, propone en el capítulo de obligaciones eclesiásticas.

La reducción sale de la supresión de la dotación que se consigna para algunos seminarios, y se aplica la partida á aumentar el sueldo á los párrocos, y á crear unas cuantas audiencias de lo criminal.

Pero como la supresión de la partida de los seminarios no se puede hacer sin tratar con Roma, sobre todo esto no se resolverá, sino que se pedirá á las Cortes una autorización.

*El Día* dice del ministro de Gracia y Justicia:

«En Inglaterra no le hay.

Lo más aproximado en aquella organización judicial es el cargo de *Lord Gran Canciller*, presidente á la vez de la Cámara de los Lores.

Este alto funcionario ha empezado siempre por ser un abogado de gran fama.

Después ha sido juez; ó bien fiscal general, juriscónsul del Gobierno, con asiento en la Cámara de los Comunes. En esto hay cierta latitud.

Lo que allí es absolutamente preciso, es que el *Gran Canciller* haya renunciado de tiempo atrás á la profesión de la abogacía y no vuelva nunca á ejercerla.

De este modo consiguen los ingleses que no pueda el ministro de Gracia y Justicia influir ni en pleitos incoados antes de su ascenso á tan elevado puesto, ni en los que se empiecen más adelante.

Esto último merece que nos detengamos.

En un país donde el ministro, que ha nombrado á un juez ó magistrado, sale del Gobierno y comparece ante sus hechuras como defensor de una causa, ¿no es muy de temer que el agradecimiento por un lado, y por otro la posibilidad de que el abogado vuelva á ser ministro, influya en el ánimo y en las decisiones de la magistratura?

Esto, dice la voz pública, no es un temor imaginario, es una realidad desgraciada.

Por eso no nos cansamos de repetir que la Europa continental, al importar de Inglaterra el gobierno parlamentario, ha procedido con increíble desconocimiento.

No ha visto que, en aquel sistema, todo se lga íntimamente, y que al importar una parte de él, era imprescindible importar las demás, so pena de correr graves peligros.

Algo exagerada nos parece la doctrina que quiere establecer *El Día*.

De un suplemento á *La Voz de Galicia* recibido ayer, insertamos el siguiente telegrama:

«Madrid 1.º.—Ha fallecido el conde de Santiago.

Los marqueses de Osorio y Betmar continúan gravemente enfermos, ofreciendo pocas esperanzas de vida.

En los círculos políticos se nota hoy un movimiento extraordinario.

Esta mañana ha conferenciado estensamente con D. Alfonso, el señor Moret.

A última hora se asegura que también ha sido llamado á conferenciar en el Palacio de la plaza de Oriente, el señor Posada Herrera.

Es creencia muy generalizada en todos los círculos políticos, que se va á constituir un gabinete, bajo la base de Posada Herrera y Moret.

El Bolsin cerró á 65'55.»

Recientemente ha fallado la Audiencia de la Coruña la causa instruida con motivo de la denuncia presentada por los abogados de Chantada contra el juez de primera instancia de aquel partido D. Leopoldo Montenegro.

Nuestros lectores recordarán que en estas columnas se dió cuenta de las quejas producidas contra la conducta de dicho funcionario, debiéndose precisamente á nuestra iniciativa que se haya hecho luz en el asunto, instruyéndose el procedimiento que dió por resultado la libre absolución de los señores abogados á quienes defendió con gran acierto ante la Sala de lo criminal nuestro amigo D. Segundo Plá de Hudoibro y que se deduzca el testimonio contra el citado D. Leopoldo Montenegro.

Segun nos comunican, no llegaron á conocimiento del ministro de Gracia y Justicia y del fiscal de S. M. (así resulta de los autos) ni las sentidas justísimas quejas de los dignos abogados de Chantada, ni la comunicación del celoso fiscal de aquel juzgado, que lo era entonces el hoy secretario de esta Audiencia de lo criminal D. Antonio Pombo Bolaño, en la que se transcribía el oficio denuncia del teniente de Alcalde D. Domingo Joaquín Fernández.

Hé aquí la parte dispositiva de la sentencia:

«Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la repetida sentencia por la que se absuelve libremente á los procesados D. Gregorio María Trabadelo Menendez, D. Camilo Gonzalez Golpe, D. Daniel V. Boo, D. Fernando Sampayo Crespo, don Jesús Rodríguez Guerra, D. Ezequiel Fernández Miranda, D. José Rodríguez Rubial y D. José Tenorio Rodríguez, y se sobresee libremente respecto del finado D. Manuel Lage Saco: declaramos de oficio las costas de ambas instancias, y mandamos que se cancele la fianza prestada por los procesados para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa. Dedúzcanse dos testimonios de los cargos que respectivamente resultan contra el juez que ha sido de Chantada D. Leopoldo Montenegro para remitir uno al Illmo. Sr. Presidente de la Audiencia á fin de que en la forma que crea conveniente se proceda en cuanto á las faltas que se dicen cometidas por el Montenegro y pueden ser corregidas disciplinariamente, y el otro para servir de base á un nuevo procedimiento que se forme á fin de depurar en él los hechos que igualmente se dicen ejecutados por D. Leopoldo Montenegro que presentan caracteres de delito para lo cual se remita la causa con certificación. Así por esta nuestra, etc.

Después de reproducir *El Consultor de los ayuntamientos* una circular de la dirección general de impuestos, en la cual se ordena á los administradores en provincias que los municipios acuerden y realicen los medios para cubrir los cupos que la instrucción establece, en los plazos que la misma fija, consignando en lo que se refiere al importe de los cupos, que quedan sujetos á las variaciones que en los mismos pueda producir, si llega á ser ley el proyecto pendiente de aprobación en las Cortes, nuestro ilustrado colega escribe un notable artículo que comienza de esta manera:

«¡¡¡Que los ayuntamientos concierten con los gremios ó practiquen los arriendos de los derechos bajo la condición de que los cupos quedan sujetos á las variaciones que en los mismos pueda producir, si llegara á ser ley el proyecto pendiente de aprobación!!! NOS ADMIRA, NOS ESPANTA, NOS DEJA ESTUPEFACTOS SEMEJANTE DETERMINACION.»

Lo hemos dicho y lo repetiremos hasta la saciedad. No tenemos Administración, á pesar de costar tan cara á los contribuyentes; los pueblos se hallan vejados. ¿Qué perjuicios no se seguirán á estos, cuando un periódico, siempre moderado en la expresión de sus juicios, lo emite en los términos que hemos copiado?

En todas las esferas se deja sentir más cada día la necesidad de

una Administracion bien organizada; y ciertamente, en el caso á que nos referimos, si los ingresos del Tesoro no sufren, los pueblos habrán de verse vejados y oprimidos para el pago de sus respectivos cupos, que, á estas horas, el ministerio de Hacienda aún no sabe á que bases se sujetarán.

¡Qué Administracion! ¡Qué urgencia hay ya de tenerla!

**Recortes y noticias**

Para el próximo mes de Junio tendrá lugar en la Sociedad Económica de Santiago un magnífico concierto, en el que por primera vez se presentará una orquesta, perfectamente organizada, compuesta de señoritas.

No habrá aplausos que digamos.

La *Gaceta* ha publicado un real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de Coruña y el juez de primera instancia de Puentedeume.

De una estadística balnearia que publica la *Gaceta* tomamos estas noticias relativas á Galicia.

Se encuentran cerrados los balnearios de Sousa y Caldeññas (Orense).

Empieza la temporada el 1.º de Julio para los de Arteijo y Carballo (Coruña), Carballino y Partovia (Orense), y Caldas de Cuntis y Loujo ó Latoja (Pontevedra).

Leemos en un colega:

«Anoche fué sorprendida en la Coruña una casa de juego, siendo detenidos 12 sujetos y el dueño de la casa café, ocupándoles armas blancas y de fuego, que tenían debajo de la mesa.»

¡Si estarían dispuestos á apuntar fuerte los mozos!

En el momento ménos pensado tiraban..... un par de cuchilladas.

**Correspondencia**

Madrid 30.—Entre ministeriales de reconocida importancia, hablando del nuevo contratiempo que D. Vicente Romero Giron sufrió el sábado próximo pasado en el Senado, se anunciaba como inminente una modificación en el Gabinete que daría por resultado el pase del Sr. Gamazo á Gracia y Justicia, Nuñez de Arce á Fomento y para la cartera de Ultramar se indicaba al marqués de Sardoal. Efectivamente, aseguran personas muy allegadas á D. Práxedes Mateo Sagasta, algo de esto se habló anteanoche en el seno del Gobierno y cuando el Sr. Romero Giron se habia separado de sus compañeros de Gabinete con quienes habia estado reunido momentos ántes. Esta modificación que parece acordada en principio, se dice que no tendrá efecto, hasta tanto que el presidente del Consejo no vea en las mayorías de ámbas Cámaras otros actos hostiles al Sr. Romero Giron, quien si bien es verdad que en su primera impresion

llegó á insinuar sus deseos de retirarse, despues ha pensado otra cosa, y es: permanecer en su puesto contra los deseos de muchos individuos de la mayoría, hasta realizar lo que aún dicen le queda que hacer como tal ministro; y lo hará hoy con más libertad que nunca, puesto que el abandono en que dicen le dejaron sus colegas el viernes en el Congreso y el sábado en el Senado, le releva de todo compromiso de consideracion para con ellos; y en tal concepto se propone obrar de aquí en adelante de una manera enérgica, en una cuestion que se supone tener entremanos y con la cual espera rehabilitarse, reconquistando las simpatías de los elementos democráticos, y acaso, acaso arrastre en su caída del Poder, á todos sus compañeros. Esto dicen amigos íntimos del actual ministro de Gracia y Justicia. Varios senadores y diputados de procedencia constitucional, declaran franca y terminantemente que este señor ministro, carece hoy de toda la autoridad que es menester para provocar una crisis total como dicen sus amigos; y que si llevara su temeridad hasta el punto de suscitar las dificultades que se le atribuyen, la mayoría de las Cortes, como un solo hombre le obligaría á abandonar el banco azul con aplauso de la opinion general, que en la noche del viernes último, ratificó el juicio que de antemano habia formado sobre el asunto que embarga la atencion del mundo político. Tambien se ha dicho que como remedio del momento, si la crisis no pudiera conjurarse, el señor D. Cristino Martos no opondría obstáculo á la modificación del Gabinete en los términos que quedan referidos al principio de esta carta. Para calmar la predisposicion que reina en la mayoría parlamentaria contra Romero Giron, Sagasta (D. Práxedes), ha conversado hoy con algunos de sus individuos, encareciéndoles la necesidad de que por lo ménos traten á este con cierta benevolencia para evitar en tan críticos instantes una crisis que en manera alguna habria

de ser benéfica á los intereses del partido que rige los destinos del país. Que por tanto les recomendaba mucha prudencia, para que no se dejen llevar de las primeras impresiones. Dos diputados, ministeriales por cierto, paseando esta tarde por los pasillos del Congreso, discutiendo sobre los efectos que produciria en estos momentos la presentacion de un voto de confianza al ministro de Gracia y Justicia, uno de ellos se manifestó dispuesto á suscribirle si encontraba las firmas necesarias para su autorizacion. Acto seguido emprendió su obra y cuando dos personajes de la situacion se apercibieron de lo que se trataba, comprendiendo el cisco que se iba á armar, dirigiéronse á los autores del pensamiento y á los que les habian secundado, consiguiendo que la referida proposicion, pidiendo dicho voto de confianza á la que solo le faltaba una firma, se rompiera con consentimiento de sus firmantes que no pudieron desairar las súplicas de aquellos dos personajes.

A última hora se ha hablado de una conferencia que han tenido hoy, Martos, Romero Giron y Montero Rios, á la cual se dá importancia política, bastante.

(El Correspondent.)

**Servicio particular.**

A la hora de entrar nuestro número en máquina no habíamos recibido el telegrama correspondiente al día de hoy.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.,

**SECCION DE ANUNCIOS**

**Sanchez Navarro,**  
FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)  
Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

**¡Novedad!**

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La *cascarilla americana* es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el día entre todos los productos conocidos por su adherencia blanca y no contener ningun principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvase con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo en la Peluquería y perfumería de José María Seoane, Plaza Mayor, núm. 9, Lugo.

**AL PÚBLICO**

En la noche del 20 al 21 del actual fué robada de la cuadra de su casa á Francisco Cerceda, vecino de Santiago de Piugos, ayuntamiento de esta ciudad, una yegua preñada de siete cuartas escasas de alzada, seis años de edad, pelo castaño, erin recortada, una estrella blanca en la frente, cola larga negra con algunos pelos blancos con cordón blanquecino que le cruza el pecho y herraduras nuevas.

La persona que tenga noticia de su paradero, puede dirigirse á la Administracion de este DIARIO.

**EL MEJOR PAPEL**

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato  
48.—SAN PEDRO.—48.

**BAZARES DE HERMIDA**

Se acaba de recibir una magnífica coleccion de

**Papeles pintados para habitaciones,**

del reino y extranjeros, desde el precio de 2 á 100 reales pieza. En este artículo puede asegurarse que es el primero en su clase por la gran variedad y baratura, como puede demostrarse al que visite estos almacenes.

Tambien se recibieron para la presente estacion un variadísimo surtido de abanicos última novedad. Medio pericon de papel gran rosa con cadena ó borla á 2 reales. Idem de cretona con id. á 6 reales. En seda los hay buenos, bonitos y baratos.

**Gran rebaja**

en la loza de la Cartuja de Sevilla. Cristal francés y porcelana á precios desconocidos.

**Competencia en calzado de las mejores fábricas**

Zapatos lona para caballero 22 reales par  
Idem " " señora 20 " "

**BAZARES DE HERMIDA**

PLAZA MAYOR, 6

TRAVIESA, 2

**A LOS MOLINEROS**

**Piedras francesas para molines harineros**

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTE** en casa de

**H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.**

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESES.**

Precios de 110 120 130 centímetros  
" á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En **Coruña**, H. Hervada y Compañía y en **Lugo**, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

**JACOBA CASTRO**

MODISTA DE SOMBREROS  
29—PLAZA MAYOR—29

Se acaba de recibir en este establecimiento un abundante surtido de elegantes sombreros de paja para señoras, niños y niñas, apropósito para la estacion de verano; y todo lo que constituye adornos para los mismos, como son pájaros, flores, plumas, encajes y rasos de todos colores, de una novedad extraordinaria.

Las personas que deseen hacer cualquier encargo pueden dirigirse á dicho establecimiento; en la seguridad de que tanto en la confeccion de los sombreros como en su arreglo y adorno, hallarán cuanto puede apetecerse en buen gusto y economía.

**GRAN ALMACEN DE MÚSICA,**  
PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

**DE CANUTO BEREÁ.**  
REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

**LITOGRAFÍA DE M. ROEL.**

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

**Venta de una casa**

A voluntad de su dueño se vende la del número 54, sita en la calle de San Pedro con dos tiendas y dos pisos el día 12 de Mayo próximo entrante en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo.

**SE ARRIENDA EL PRIMER PISO** de la casa núm. 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

# NOVÍSIMA LOTERÍA DE DINERO DE HAMBURGO

La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno GARANTIZA con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razón no puede haber duda de la seguridad de esta Lotería de Dinero, pues á todos se les dá en cualquier respecto la más completa garantía. La Novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio más que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta seguida: 1.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 157,000 — 2.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 246,000 — 3.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 362,800 — 4.ª Sección 3,500 premios, importantes Marcos 452,800 — 5.ª Sección 2,500 premios, importantes Marcos 443,800 — 6.ª Sección 1,500 premios, importantes Marcos 360,525 — 7.ª Sección 27,000 premios, importantes Marcos 6,529,375. La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premiado del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio más grande en el caso más feliz importa

500,000      ó sean      2.500,000

| Marcos   |           | Reales                   |                  |
|--|-----------|--------------------------|------------------|
| Detallada indicación de todos los 46,600 premios y 1 Premio mayor. |           |                          |                  |
|  | Reales    | Reales                   | Reales           |
| 1 premio mayor   | 1.500,000 | son                      | 1.500,000        |
| 1 premio de  | 1.000,000 | »                        | 1.000,000        |
| 2 premios »  | 500,000   | »                        | 1.000,000        |
| 1 premio »   | 450,000   | »                        | 450,000          |
| 1 » »  | 400,000   | »                        | 400,000          |
| 1 » »  | 350,000   | »                        | 350,000          |
| 1 » »  | 300,000   | »                        | 300,000          |
| 2 premios »  | 250,000   | »                        | 500,000          |
| 1 premio »   | 200,000   | »                        | 200,000          |
| 1 » »  | 150,000   | »                        | 150,000          |
| 8 premios »  | 75,000    | »                        | 600,000          |
| 21 » »   | 50,000    | »                        | 1.050,000        |
| 56 » »   | 25,000    | »                        | 1.400,000        |
| 106 » »  | 15,000    | »                        | 1.590,000        |
|  |           | 223 premios de 10000 son | 2.230,000        |
|  |           | 6 » »                    | 7500 » 45.000    |
|  |           | 515 » »                  | 5000 » 2.575,000 |
|  |           | 869 » »                  | 2500 » 2.172,500 |
|  |           | 65 » »                   | 1000 » 65,000    |
|  |           | 63 » »                   | 750 » 47,250     |
|  |           | 26,820 » »               | 725 » 19.444,500 |
|  |           | 2,450 » »                | 620 » 1,519,000  |
|  |           | 87 » »                   | 500 » 43,500     |
|  |           | 3,450 » »                | 470 » 1.621,500  |
|  |           | 3,950 » »                | 335 » 1.323,250  |
|  |           | 3,950 » »                | 200 » 790,000    |
|  |           | 3,950 » »                | 100 » 395,000    |

El precio de los billetes de la primera Sección está oficialmente fijado é importa  
**30 Reales por billetes originales enteros.**  
**15 Reales por medios billetes originales.**  
**7½ Reales por cuartas partes de billetes originales.**

Sirvanse acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mútuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sinó billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Dirección General de la Lotería. La remisión á los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos grátis á cada remesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organización de esta Lotería que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo. — El nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial á cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán á disposición de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el paradero de los premiados y en la moneda de su país. Para poder ejecutar las órdenes aún oportunamente, con prontitud y exactitud rogamos darnos las órdenes directamente y confiando en su buena ejecución lo más tarde hasta

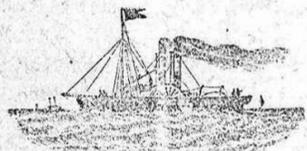
**15 de Mayo próximo**  
**Jsenthal y C.ª, Hamburgo (Alemania).**  
 Casa expendedora principal de loterías

Nuestra casa existe ya más de medio siglo y vimos ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de ella tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecución de todas las órdenes.

En la última lotería hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: 750,000 Reales correspondientes al número 84,504, 500,000 Reales correspondientes al número 61,060; el primero en Madrid, el segundo en Almería.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

### SALIDAS FIJAS

De CARRIL Y VIGO todos los días 4 y 20 de cada mes.  
 El día 4 de Mayo de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

### DERWENT

El día 21 de Abril de 1883 tocará en Carril y Vigo el vapor

### GUADIANA

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

#### PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Ayres.

|            |               |       |            |               |       |
|------------|---------------|-------|------------|---------------|-------|
| 1.ª Cámara | REALES VELLON | 2,800 | 1.ª Cámara | REALES VELLON | 3.180 |
| 2.ª Idem   | —             | 1,800 | 2.ª Idem   | —             | 1.955 |
| 3.ª Idem   | —             | 900   | 3.ª Idem   | —             | 1.000 |

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica. Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

# PARA VERANO

Se acaba de recibir un gran surtido en alpargatas-zapato, dibujos última novedad y  
**¡¡PRECIOS SIN IGUAL!!**

|  |    |                 |
|--|----|-----------------|
| Zapatos de color para señora.. . . .   | 11 | reales          |
| Idem bordados idem.. . . .             | 14 | —               |
| Idem de bonitos colores para caballero | 12 | —               |
| Idem idem " niño.. . . .               | 10 | —               |
| Golas clase superior.. . . .           | 1  | 1½ reales vara. |
| Garruchas para corsé.. . . .           | 1  | —               |
| Ballenas para los mismos.. . . .       | 2  | reales onza.    |
| Redecillas invisibles.. . . .          | 2  | —               |

Cortes de 3 1/2 varas lana dulce para traje de caballero siendo esta buena clase y bonito dibujo á 54 reales corte.

19, SAN PEDRO, 19

### UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

## herrajes y piedras francesas para molinos

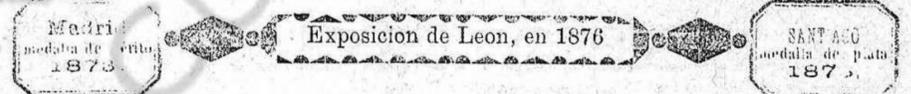
15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

### BAZAR UNIVERSAL

DE

## ENCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Los señores propietarios de molinos que tengan que hacer alguna adquisicion de piedras ó herrajes, les rogamos activen el encargo, remitiéndolo perfectamente detallado á este Bazar dentro del término de ocho días, para obtener la rebaja de **pesetas 20** en juego de piedras, á que se hacen acreedores por exceder de 20 el pedido que de las mencionadas se hace.



### LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

DE

## Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

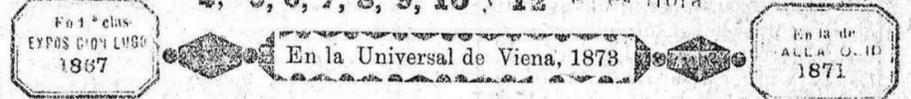
Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sinó cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracollito de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATES

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 en es libra



# Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

## LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

## LA EXPOSICION

1.ª, REINA, 1.ª

### DOLORES

DE

## MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones dónde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de MUELAS y COMO PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase LICOR DEL POLO DE ORIVE, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal, FARMACIA DE ORIVE, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.